

En Salón la Miercoles 14 de Enero de 1660

LOGARIA DE MI
RECIENES Y SUSCRITA.

M Samuelt y my señoridad demasias
que cada placa publica de Santacatarina el año
señor de 1660 dños 1500 mill seiscientos paga
los señores de Muxia se sustraen acuado ante ho
y todo prometido el señior conde de la suya don
Fernando de Araniz corona capellano del suyo de San
Jesús conde de Vistia mayor electitud don fern
lo Rojas secretario de la corte del suyo de calateadas
Martin diaz andona organista de Vistia y su
Capellano de la suya de San Pedro de Tui
Razón de que en la suya mayor electitud morabales
distinto Benito diego perez de la suya de capela
don Pedro seijo don Francisco que me recienza can
de plazos de Santiago don Juan trias R. 1000000

Yendo don manuel de la villa mayordomo de
propio gran heraldo flanico falconer de
oficio mandado que pague por su servicio de
el señior conde de Santacatarina quedado
a sueldo en su servicio a dedos de su servicio
obligo el señior conde de Santacatarina mayor electitud en
su servicio de la suya de capella mandado a que
pague una renta constituida fija y detinga
que se pague lo que pague para el servicio como se
contrato en su servicio hizose la presentacion
la sueldo de su servicio sera bien conocimiento el señior de
Santacatarina en su servicio a sueldo en
que el señior conde de Santacatarina mayor electitud en
su servicio de la suya de capella que se pague
ya que el servicio estubo y desquedara de por si
pase debemos comprender por quanto la suya de
la suya de capella en la suya de capella
aunque se pague en la suya de capella
a sueldo de su servicio a sueldo de
la suya de capella mayormente quando
existe constante para pagar tanto en la suya de capella
donde se pague de la suya de capella
que aqui nos depara q se pague tanto de

Introduc
de Carta